



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2744 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Decreto Ley N° 3.063, Ley sobre Rentas Municipales art. 23 y 24 sobre Patentes Comerciales.
- d) Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.
- e) Código Civil Artículo 2521, periodo Prescripción de las Patentes Municipales.
- f) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma al Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Ord. N°319 del Director de Asesoría Jurídica de fecha 04/09/23, a Administradora municipal con Sentencia del 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar.
- b) Consulta de Pagos por RUT de la Tesorería Municipal de fecha 30.08.2023.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a dejar exento de pago de Patente Comercial DPT al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°01), según prescripción de sentencia del 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar, desde el 2° semestre del año 2012 y el 2° semestre del año 2016, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial un monto total de \$189.658.-

ANEXO N°01

SENTENCIA PRESCRIPCIÓN 1er. JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR

ROL	NOMBRE	2/2012	1/2013	2/2013	1/2014	2/2014	1/2015	2/2015	1/2016
292354	DISEÑOS Y SERV.GRÁFICOS MARIO CUEVAS TORRES	19.825.-	19.980.-	20.143.-	20.586.-	20.901.-	21.430.-	21.750.-	22.294.-
		2/2016		TOTAL					
		22.749.-		\$189.658.-					

2.- **DESCARGUÉSE** por parte del Departamento de Tesorería Municipal la deuda individualiza en el punto anterior.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto al contribuyente individualizado en el punto N°1 a la dirección [REDACTED]

4.- **ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

/..


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MFC/NAN/nan.

- 1.- Contribuyente
- 2.- Administración Municipal.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Departamento de Contabilidad.
- 5.- Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
05 SEP 2023
RECIBIDO HORA: _____